

San Juan de Pasto, 18 de enero del 2024

Señora:
DIANA MARCELA GETIAL
Auxiliar Administrativa
DM DIAGNOSTICO MEDICO SAS
Manzana 9 casa 3 barrio Sumatambo.

Asunto: AUTORIZACION JORNADA DE SALUD MAMOGRAFIA EN UNIDAD MOVIL

Cordial Saludo

Atendiendo su solicitud del 14 de enero de 202 y revisada la documentación requerida y presentada por DM DIAGNOSTICO MEDICO SAS, se observa que está acorde a lo establecido en la Circular Externa 013 de 2022 del IDSN, por lo tanto, se autoriza el desarrollo de las jornadas de salud para la toma de MAMOGRAFIA en Unidad Móvil, según la siguiente programación:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR
CONSACA	15/01/2024	E.S.E Centro de Salud Consacá
LINARES	16/01/2024	E.S.E Centro de Salud Juan Pablo II
LINARES	17/01/2024	E.S.E Centro de Salud Juan Pablo II
CHACHAGUI	18/01/2024	E.S.E Centro de Salud Nuestra señora de Fátima
NARIÑO	19/01/2024	E.S.E Centro de Salud San Sebastián
PUPIALES	22/01/2024	E.S.E. San Juan Bautista
CORDOBA	23/01/2024	E.S.E Centro de Salud San Bartolomé
PUERRES	24/01/2024	Centro Hospital Nuestro Señor de la Divina Misericordia E.S.E.
ILES	25/01/2024	E.S.E Centro de Salud Iles
FUNES	26/01/2024	E.S.E Centro de Salud Funes
LA CRUZ	29/01/2024	Hospital el Buen Samaritano E.S.E.
SAN PABLO	30/01/2024	Hospital San Carlos
BUESACO	31/01/2024	E.S.E Virgen de Lourdes



SC-CER98915



CO-SC-CER98915

SAN BERNARDO	1/02/2024	Centro de Salud San Bernardo
ALBAN	2/02/2024	E.S.E Centro de Salud San José

NOTA: La Dirección Local de Salud de cada Municipio realizara el seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente en el desarrollo de la jornada de salud.

Le recomiendo tener en cuenta en adelante lo que menciona la Resolución 3100 del 2019, en la que "se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" así:

2. ESPECIFICIDADES DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL

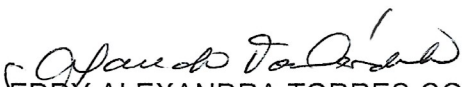
Para la prestación de servicios de salud en las diferentes modalidades extramurales se debe cumplir lo siguiente:

2.1. JORNADA DE SALUD Y UNIDAD MÓVIL

"El prestador de servicios de salud que oferte servicios en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil debe inscribirse en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y habilitar los servicios ante la secretaría de salud departamental o distrital, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias, donde defina establecer su sede. Dicha inscripción producirá efectos en todo el territorio nacional sin que requiera inscripción en cada una de las secretarías de salud departamentales o distritales o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."

"Cuando un prestador oferte un servicio de salud habilitado en la modalidad extramural jornada de salud o unidad móvil en el mismo departamento o distrito donde se encuentre inscrito, no requiere autorización por parte de la secretaría de salud departamental o distrital respectiva, o la entidad que tenga a cargo dichas competencias."

atentamente


EDDY ALEXANDRA TORRES CORDOBA
Profesional Especializado
Subdirección de Calidad y Aseguramiento

ruta: información/habilitación2024/jornadas de salud